

## DECRETO Nº 4.444/

MAT: Autoriza trato directo por "Servicio de traslado de alumnos recorrido: Kilómetro 13 ruta Q-90 y sector Altos del Laja, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", y "Servicio de reparación sistema de frenos del Mini Bus Placa Patente BPFC-23".

**Laja**, 21 de junio de 2016.

## **VISTOS:**

- 1. Informe N°143 de fecha 21/06/2016, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de traslado de alumnos recorrido: Kilómetro 13 ruta Q-90 y sector Altos del Laja, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", por motivo de reparación de sistema de frenos de vehículo perteneciente al Departamento de Educación que realizaba el recorrido diario por esa ruta, beneficiando a alumnos vulnerables y de sectores rurales de la comuna, con autorización del Sr. Alcalde;
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº079 de fecha 21/06/2016, del Departamento de Educación de Laja;
- 3. Solicitud de pedido N°398 de fecha 21/06/2016, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
- **4.** Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **5.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de trato directo la contratación de:
- "Servicio de traslado de alumnos recorrido: Kilómetro 13 ruta Q-90 y sector Altos del Laja, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar ida y regreso", a contar del 21 de junio de 2016, hasta el 30 de junio de 2016, con el proveedor Hernán Rocha Vallejos, Rut:

  , por \$70.000.- diario, calculado a 07 días, un monto total de \$490.000.- Exento de Impuesto.-
- "Servicio de reparación sistema de frenos del Mini Bus Placa Patente BPFC-23", con el proveedor Cruz y Cía. Ltda., Rut N°85.184.600-K, por un monto de \$468.200.-IVA Incluido.

Ambas contrataciones según se indica en el artículo 10° Nº3 del reglamento de la Ley N° 19.886.

- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos correspondientes a cada uno.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, Fletes y Bodegas", y 2152206002002 "Bus Patente BPFC-23", del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCION

ARIO MUNIC

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM /

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE